



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

San Antonio, 23 de mayo de 2025

DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES

ID 461306 – “Construcción de Puente de Hº Aº Calle Eustaquio Garcia -Barrio San Francisco”

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, y en su Decreto Reglamentario 2264/24 procede a realizar el dictamen justificativo de la obtención de los precios referenciales de acuerdo a las opciones:

Antecedentes:

Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 42 "ESTIMACIÓN DE COSTOS", que establece que los organismos, entidades y municipalidades, se encuentran obligados a realizar la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contratación, realiza los siguientes procedimientos para la obtención de precios referenciales.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022". donde expresa: "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. **4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----**



Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. Método utilizado por la Convocante:

CONFORME A LAS OPCIONES SE TIENE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	SAN EXPEDITO CONSULTORA	JEM CONSTRUCCIONES	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	PRECIOS PRECIO MAS BAJO
			Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	EXCAVACION EN SUELO DURO	UN	25.000.000	27.000.000	28.000.000	25.000.000
2	VIGA DE FUNDACION	M3	3.950.000	4.000.000	4.100.000	3.950.000
3	PLATEA DE H°A°	M3	3.950.000	4.500.000	4.200.000	3.950.000

Conforme a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, excepcionalmente, tanto por la complejidad como por la particularidad de los servicios que serán solicitados, hemos obtenido presupuestos únicamente a través de la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico. Debido a la Complejidad (la cantidad de ítems que deben ser debidamente valuados y la dificultad de disponer contratos de otras entidades por la particularidad (las especificaciones de los servicios incluidos dentro de los ítems resultantes, hacen difícil de comparar con otras especificaciones de procesos de otras entidades)

Metodología de aplicación de precio referencial: El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; $P1+P2+P3= total/3= PR^*$

Es mi Dictamen. –


Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio